



En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, el día diez de abril de dos mil veinticinco, con base en los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 10, 15 y 20, inciso c), último párrafo, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en reunión virtual, a través de la plataforma de Zoom, sesionaron las Consejerías integrantes del Comité de Transparencia. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA. Muy buenas tardes, agradezco su asistencia a esta Sesión Extraordinaria Urgente Virtual del Comité de Transparencia, convocada para realizarse hoy diez de abril del 2025 dos mil veinticinco, y siendo las dieciséis horas con siete minutos, conforme a lo establecido en los artículos 20, inciso c), 21 y 23 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán. Por favor, le solicito al Secretario técnico de este Comité realice el pase de lista para verificar el quórum legal para sesionar. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su indicación Presidenta. -----

Consejera Electoral y Presidenta del Comité de Transparencia	C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza	✓
Consejera Electoral e integrante del Comité de Transparencia	Licda. Carol Berenice Arellano Rangel	✓
Consejera Electoral e integrante del Comité de Transparencia	Mtra. Selene Lizbeth González Medina	✓
Secretario Técnico del Comité de Transparencia	Lic. Abraham Salguero Cruz	✓

Presidenta, me permito señalar que de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités de este Instituto, se cuenta con quórum legal para sesionar. De igual manera, me permito informarle que de acuerdo con el artículo 56 del citado Reglamento, no fueron invitados las representaciones de los partidos políticos toda vez que el tema a desahogar en la presente sesión se relaciona con cuestiones inherentes a la elección de personas juzgadoras. Es cuanto Presidenta. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA. Muchas gracias Licenciado. Siendo así y existiendo quórum legal, se declara formalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria Urgente Virtual de este Comité de Transparencia y como siguiente punto del orden del día le solicito por favor al Secretario técnico de lectura al **Orden del Día** propuesto para esta sesión. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Conforme a su indicación Presidenta. El orden del día y desarrollo para esta Sesión Extraordinaria Urgente Virtual del Comité de Transparencia, será registrado en el acta IEM-CT-SEXTU-03/2025 del diez de abril del dos mil veinticinco siendo el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

Único. Proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, que confirma la propuesta de versiones para consulta ciudadana de doscientos ochenta y dos expedientes digitales de las personas candidatas a juzgadoras en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo 2024-2025, toda vez que se actualizan supuestos de confidencialidad; y aprobación en su caso.

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Es cuanto, Presidenta. -

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA. Muchas gracias, Licenciado. ¿Consejeras, está a su consideración el **Orden del Día** propuesto?. No veo ninguna manifestación, por favor Secretario consulte si es de aprobarse. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su instrucción, Presidenta. Consejeras, está a su consideración el contenido del **Orden del Día** propuesto, si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. Presidenta, le informo que el Orden del Día, es aprobado por unanimidad de votos. -

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA. Muchas gracias. Siendo así pasamos al **único punto** del Orden del Día relativo al Proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, que confirma la propuesta de versiones para consulta ciudadana de doscientos ochenta y dos expedientes digitales de las personas candidatas a juzgadoras en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo 2024-2025, toda vez que se actualizan supuestos de confidencialidad; por favor señor Secretario sírvase dar una breve cuenta del punto referido. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su autorización Presidenta. Con relación al **único punto** del orden del día, doy cuenta con el Proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la propuesta de versiones para consulta ciudadana de 282 expedientes digitales de las personas candidatas a juzgadoras en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo 2024-2025, toda vez que se actualizan supuestos de confidencialidad. En el proyecto se propone confirmar la propuesta de versiones para consulta ciudadana presentadas por la Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto y cuya finalidad es cumplir lo establecido en el artículo 389, tercer párrafo del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el artículo 10 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Conóceles Judicial" para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo 2024-2025, toda vez que el Instituto es consciente de su obligación de fomentar la participación ciudadana, por lo cual, busca que la ciudadanía cuente con más información acerca de las candidaturas y, de esta manera, tenga más elementos para emitir un voto informado. En ese sentido, con las



versiones para consulta ciudadana de los expedientes digitales de las personas candidatas a juzgadoras a través del uso del Sistema “Conóceles Judicial”, se busca que la ciudadanía cuente, en una sola página de internet, con información que le permita conocer a las candidaturas y, de esta manera, generar herramientas para que las personas electoras cuenten con más información que les permita emitir un voto informado, lo cual es congruente con el contenido de la dimensión colectiva de los artículos 13 y 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En virtud de lo anterior, la Titular de la Secretaría Ejecutiva propone versiones para consulta ciudadana de doscientos ochenta y dos expedientes digitales de las personas candidatas a juzgadoras, en las que pueden encontrarse siete diferentes tipos de documentos, a saber: Solicitud de registro de candidatura; Título o títulos profesionales o cédula o cédulas profesionales; Credencial para votar; Carta bajo protesta de decir verdad para acceder al cargo de magistrada o magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, magistrada o magistrado del Tribunal de Disciplina Judicial, jueza o juez de primera instancia o menor, todos del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo; Declaratoria 3 de 3 contra la violencia; Ensayo donde se justifican los motivos de postulación; y, En el caso de las personas candidatas por el Poder Judicial, se incluyó el dictamen de valoración emitido por el Comité de Evaluación del Poder Judicial del Estado de Michoacán. Lo anterior, por tratarse de los documentos con los que se acreditan los requisitos de elegibilidad a que se refieren los artículos 76, 88 y 91 de la Constitución Local, y debido a la exigencia de los plazos establecidos para que este órgano electoral ponga a disposición de la ciudadanía la información correspondiente. Ahora bien, de la propuesta de clasificación de la información confidencial en comento, se advierten diferentes tipos de datos que actualizan supuestos de confidencialidad, los cuales se enlistan a continuación: quinientos cincuenta y ocho datos correspondientes a “domicilio”; doscientos setenta y un datos correspondientes a “número de teléfono de particular”; doscientos setenta datos correspondientes a “correo electrónico particular”; seiscientos cuarenta y ocho datos correspondientes a “clave única de registro de población”; doscientos cincuenta y seis datos correspondientes a “registro federal de contribuyentes”; mil seiscientos tres datos correspondientes a “firma”; doscientos ochenta y dos datos correspondientes a “número OCR”; doscientos ochenta y dos datos correspondientes a “clave de elector”; doscientos cincuenta y ocho datos correspondientes a “Estado”; doscientos cincuenta y ocho datos correspondientes a “municipio”; doscientos cincuenta y nueve datos correspondientes a “localidad”; doscientos ochenta y un datos correspondientes a “sección”; doscientos ochenta y dos datos correspondientes al “año de registro”; trescientos veintitrés datos correspondientes a “espacio necesario para marcar el año y la elección”; doscientos veintitrés datos correspondientes a “huella dactilar”; veintiséis datos correspondientes a “código de barras”; ocho datos correspondientes a “origen”; dos datos de salud; un dato correspondiente a “parentesco”; y, dos datos correspondientes a “estado civil”. Esto, por tratarse de datos personales identificativos y datos personales sensibles que son del interés del candidato o candidata, sus representantes y los funcionarios facultados para su tratamiento, además de que su difusión o apertura, no contribuiría a la transparencia ni a la rendición de cuentas, aunado a esto, además, su publicidad conllevaría un daño mayor al interés particular de conocer estos datos, por lo anterior,



se trata de información susceptible de clasificarse como confidencial, ello, de conformidad con los artículos 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y 97 de la Ley Estatal de Transparencia. Es la cuenta. Presidenta. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA. Muchas gracias Secretario. Antes de dejar a consideración de las Consejeras el proyecto presentado, nada más reconocer el trabajo y las horas que invirtieron tanto el área de transparencia como los compañeros de sistemas, que fue fundamental su colaboración para ser posible que estos doscientos ochenta y dos expedientes que están a disposición de la ciudadanía a partir del próximo lunes y bueno subrayar que cuenta con los permisos y los avisos de privacidad perfectamente documentados de quienes aceptaron y de quienes no lo hicieron, de que la ciudadanía tenga la información a su disposición a fin de que el próximo uno de junio estén en condición de emitir el voto mucho más informado, con la información que encontraran de manera digital a su disposición, gracias por la cuenta y a ¿consideración de las Consejeras el presente Proyecto de acuerdo? No advierto ninguna manifestación por favor señor Secretario tome la votación correspondiente. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Disculpé, Presidenta vi que la Consejera Carol levanto su mano. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA. Muchas gracias, perdón, Carol no vi la pantalla, por favor Consejera. -----

INTEGRANTE CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchas gracias Presidenta, secretario con el gusto de saludarles en esta tarde, primero que nada manifestar que estoy a favor de la presente resolución de este Comité, mediante el cual se confirma la propuesta de las versiones para consulta ciudadana de los doscientos ochenta y dos expedientes digitales remitidos por la Secretaria Ejecutiva de este Instituto al actualizarse supuestos de confidencialidad; lo anterior, toda vez que de los expedientes que nos fueron presentados y de lo que fue analizado durante varias semanas por la Coordinación de Transparencia de este Instituto; cuando presentaron los documentos, los expedientes aquí en febrero pasado se recibieron expedientes que contenían muchos documentos, entre ellos su solicitud de registro de candidatura, título, credencial para votar, unas cartas bajo protesta de decir verdad, su declaratoria tres de tres, un ensayo y en algunas personas se incluyó el dictamen de valoración emitido por un Comité de Evaluación del Poder Judicial; cuando nosotros en este Instituto implementamos el sistema Conóceles Judicial, en este sistema definidos que se debía incluir una versión pública del expediente para consulta ciudadana de todas las personas que quisieran conocer justamente como lo han referido ustedes, cual es la trayectoria de las personas que son candidatas ya que es un proceso único donde no van a tener oportunidad de hacer campañas con espectaculares o salir hacer actos públicos masivos, si no va ser un tema más cercano a la ciudadanía a través de redes sociales; y con esta finalidad en el Conóceles Judicial o bueno para nosotros el Conóceles Judicial se va convertir en esta herramienta de difusión de su trayectoria personal, y donde van a poder identificar la



fotografía de la persona, lo que ha hecho, porque distrito judicial va o que región va, que cargo es el que ostenta, si tiene la experiencia o no para este cargo, es decir; como bien se refería que sea informado que el voto que tenga la ciudadanía sea un voto informado con la información suficiente, sin embargo cuando se analizaron estos documentos se advirtió justamente que muchos de ellos contenían datos personales, entre ellos como se refiere el domicilio, o algún número de teléfono particular, el RFC, el CURP y en la credencial para votar pues ahí encontramos muchos otros elementos que aquí ya se describen en el presente proyecto, todos los datos que comprende una credencial para votar, como sabemos el domicilio particular, clave de elector, el estado, hasta la huella dactilar y la firma entre otros, aquí en el proyecto se hace muy bien el razonamiento porque cada uno de estos datos se debe hacer la clasificación correspondiente con la finalidad justamente de salvaguardar la privacidad y los datos personales en posesión de que en este Instituto Electoral de Michoacán, si bien no fuimos quienes recibimos inicialmente estos expedientes, posteriormente cuando nos los remiten ya nos convertimos también en parte de sujetos obligados encargados de resguardar toda esta información y por eso ello reconozco y agradezco el trabajo de nuestra Presidenta del Comité la Contadora Claudia a nuestro Secretario técnico de Abraham, al área de informática de José María porque se de todas las semanas de trabajo que tuvieron estar haciendo para hacer justamente el trabajo de todos estos documentos de testar, de algunos casos de estar revisando expediente por expediente, documento por documento, finalmente hoy diez de abril estamos declarando, bueno si se aprueba en esta sesión que se hagan estos expedientes donde se confirman las propuestas de versiones públicas porque el próximo catorce de este mes empiezan las campañas electorales y con ello también empieza a funcionar nuestro sitio el Conóceles Judicial, en donde van a poder consultar justamente estos expedientes creo que estamos a tiempo de que también toda la información se suba a la página de Conóceles y que ese día estemos listas y listos para arrancar y que a ciudadanía cuente con toda la información, así que por estas razones mi felicitación, mi reconocimiento gracias por el compromiso siempre institucional todos estamos aquí haciendo lo que nos toca, poniendo nuestro granito de arena para que esta elección tenga buen resultado para la ciudadanía michoacana y sería todo Presidenta. Muchas gracias. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA. Al contrario, muchas gracias Consejera, y si no ¿hay otra intervención? Muchas gracias por su intervención Consejera, por favor Secretario proceda a tomar la votación. ---

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con gusto, Presidenta. Consejeras, si están de acuerdo con el Proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, correspondiente al **único punto del Orden del Día** sírvanse manifestarlo en votación económica. Presidenta, le informo que el proyecto de referencia es aprobado por unanimidad de votos. ---

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA. Muchas gracias. Cada vez que se ha sido agotado el **único punto** del Orden del Día, damos por concluida esta Sesión, siendo las dieciséis horas con veinticuatro minutos. Muchas gracias por su asistencia. Excelente tarde. -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SEXTU-03/2025

El contenido de la presente acta fue aprobado por **unanimidad** de votos de las Consejeras integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán; C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Presidenta e Integrante, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Integrante, y la Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Integrante, en Sesión Ordinaria de **27 de mayo de 2025** dos mil veinticinco, con la asistencia de la Secretario Técnico Lic. Abraham Salguero Cruz. **Conste.** - - - -

**C.P. Claudia Marcela Carreño
Mendoza**
Consejera Electoral y Presidenta
del Comité de Transparencia

**Licda. Carol Berenice Arellano
Rangel**
Consejera Electoral e Integrante
del Comité de Transparencia



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Mtra. Selene Lizbeth González Medina
Consejera Electoral e Integrante
del Comité de Transparencia

Lic. Abraham Salguero Cruz
Secretario Técnico del
Comité de Transparencia